
Puede obtener otra información relacionada con el robo de identidad que le puede ser de gran ayuda en www.irs.gov/espanol (palabras clave: "robo de identidad"). Además, puede obtener los locales y las horas de operación de los Centros de Ayuda al Contribuyente en <http://www.irs.gov/localcontacts/index.html>, disponible en inglés.

Nota: La Comisión Federal de Comercio (*FTC*, por sus siglas en inglés), es la agencia del gobierno federal principal que es responsable por la concienciación relacionada con el robo de identidad. El *IRS* no comparte información sobre los contribuyentes con la *FTC*. Para más información, incluyendo estrategias para la protección del robo de identidad y recursos disponibles, consulte el sitio web de la *FTC*, en <http://www.ftc.gov/espanol> (palabras clave: "robo de identidad").

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites

Nuestra autoridad legal para solicitar la información es la sección 6001 del Título 26 del *U.S.C.*

El propósito principal de este formulario es proveer un método para informar al *IRS* sobre asuntos relacionados con el robo de identidad, para que así el *IRS* pueda documentar tales situaciones en donde las personas son o puedan ser víctimas de robo de identidad. Otros propósitos incluyen el uso en la determinación de la obligación tributaria apropiada y para aliviar la carga de los contribuyentes. La información se puede divulgar solamente según lo dispuesto en la sección 6103 del Título 26 del *U.S.C.*

El facilitar la información en este formulario es voluntario. Sin embargo, si no provee la información, podría ser más difícil el ayudarle a resolver su asunto relacionado con el robo de identidad. Si usted es posible víctima de robo de identidad y no provee la información corroborante necesaria, quizá no podamos identificar su cuenta para así poderle proteger en un futuro. Si usted es víctima de robo de identidad y no provee la información necesaria, le puede ser difícil al *IRS* determinar su obligación tributaria correcta. Si usted provee información falsa intencionalmente, puede estar sujeto a sanciones penales.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario que está sujeto a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley de Impuestos Internos. Por lo general, las declaraciones de impuestos y la información relacionada con las declaraciones son confidenciales, según lo dispuesto en la sección 6103.

El tiempo estimado para completar esta solicitud de información es un promedio de 15 minutos por cada respuesta. Esto incluye el tiempo que toma en repasar las instrucciones, buscar las fuentes de datos, recopilar y mantener los datos necesarios y completar y repasar esta solicitud de información. Si tiene algún comentario sobre la exactitud de estos estimados de tiempo o si tiene sugerencias sobre cómo este formulario podría ser más sencillo, comuníquese con el *IRS*. Puede escribir a: *Internal Revenue Service, Tax Products Coordinating Committee, SE:W:CAR:MP:T:T:SP, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224*. No envíe este formulario a esta dirección. Consulte la primera página de este formulario para obtener las instrucciones sobre cómo presentarlo.

No obstante toda otra provisión de ley estipulada, no se le exige a ninguna persona a responder ni tampoco estará sujeta tal persona a ninguna sanción por no cumplir con una solicitud de información que está sujeta a los requisitos de la Ley de Reducción de Trámites, a menos que esa solicitud de información muestre un Número de Control de la *OMB* válido.